



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Mario Ginés Pérez Cervera

Concejales

D.^a María José Díaz Aragón
D. Pedro José Sánchez Sánchez
D.^a Marina Gema Gárate Pérez
D. José Carlos Castejón Pérez
D.^a María Josefa Benzal Martínez
D. Sergio Ruiz Garre
D. Antonio Luís López Campoy
D. Pedro Pascual Lamas
D. Andrés Pedro Navarro García
D.^a Cristina Ascensión Sánchez González
D.^a Isabel María Sarmiento Gómez
D. Francisco Jorge Montesinos Saura
D.^a Isabel María Navarro Montesinos
D. Roberto González Hernández
D. Eleuterio Ramón Navarro
D. Antonio Pastor Hernández

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares siendo las 20 horas del día 28 de abril del año 2020, y de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que autoriza la celebración de sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales y encontrándonos en una situación excepcional de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, al haberse declarado por el Gobierno de España, a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, al objeto de celebrar de forma telemática, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Antes de la comprobación del quórum de asistencia a la sesión y teniendo en cuenta el mencionado apartado 3 del artículo 46 citado, la Sra. Secretaria considera que queda acreditada la identidad de los Sres Concejales, a través del conocimiento visual que tiene de los mismos, y les pide que declaren si se encuentran en

territorio nacional, contestando todos ellos que sí.

Comprobado lo anterior se considera que asiste el quórum legal para la celebración del Pleno, el Presidente declara abierta la sesión y antes de entrar en el Orden del





Ayuntamiento de Los Alcázares

Día, le gustaría que se guardase un minuto de silencio por las víctimas de esta terrible pandemia, especialmente en recuerdo de un muy querido vecino del municipio, D. Ramón Serna, primera víctima en Los Alcázares por el Covid-19.

Se procede al minuto de silencio, siendo las 20 horas y 2 minutos.

Concluido el minuto de silencio se procede con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia del Acta de la sesión anterior correspondiente al día 25 de febrero del año 2020, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación si quieren hacer alguna observación al Acta.

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

II.- Expediente 1901/2020. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIAL.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, Mayor, Educación, Sanidad, Patrimonio, Cultura, Medio Ambiente y Bienestar Animal de fecha 23 de abril de 2020, relativo a la Propuesta Concejala de Política Social, de fecha 21 de abril de 2020, del tenor literal siguiente:

«Examinado el expediente de aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad social.

CONSIDERANDO necesario promover la modificación de la referida ordenanza para posibilitar un mayor acceso a las ayudas municipales a aquella población más vulnerable, así como mejorar los conceptos y cuantías de la tipología de ayudas, lo que permitirá a la ciudadanía mantener o paliar, con mayor efectividad, las consecuencias socioeconómicas de la crisis sociosanitaria provocadas por la pandemia del Covid 19 en la que muchas familias, en

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZ2QFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

poco tiempo, se están encontrando en una situación de vulnerabilidad social desconocida hasta la fecha y en la que, las familias ya vulnerables antes de la pandemia, vivencian una situación más gravosa de exclusión social.

CONSIDERANDO que es en el sistema público de servicios sociales donde se puede encontrar un apoyo tanto económico como social para estas situaciones, siendo necesario responder a nivel normativo con una mayor capacidad tanto para el acceso a estas ayudas como en los conceptos y cuantías, y por tanto, siendo gravoso para la situación socioeconómica de las familias esperar que se realicen las pertinentes modificaciones en el Plan Normativo 2021.

VISTAS las propuestas planteadas por Grupo Municipal Popular, a través de escrito presentado en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico el día 5 de marzo de 2020 con nº de registro 2020-E-RE-696, para la modificación de la citada Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad social.

VISTO el informe emitido por la Trabajadora Social, D.ª Natalia Navarro Ruano, de fecha 17 de abril de 2020, en relación a la valoración de inclusión u omisión de las propuestas efectuadas por dicho Grupo.

VISTO, asimismo, el informe-propuesta, emitido por la referida Trabajadora Social, con fecha 17 de abril de 2020, de los artículos de la Ordenanza objeto de modificación, teniéndose en cuenta de las aportaciones realizadas por el Grupo Municipal Popular las correspondientes a los artículos 6.1.2, 6.1.6, Conceptos no susceptibles de ayuda (6.2), 7.4 y disposición transitoria.

VISTO que la modificación de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad social, consiste en modificar los artículos 6 “Tipología y cuantía de las ayudas”, 7 “Requisitos de las personas solicitantes”, 8 “Documentación acreditativa”, así como los Anexos I y II, e incluir un nuevo artículo (artículo 12 bis), sobre el procedimiento de emergencia en situaciones de catástrofes, emergencias sanitarias u otras situaciones que afecten a la ciudadana en general, y una disposición transitoria, quedando la redacción de dichos preceptos en los términos que figura en el informe-propuesta anteriormente referenciado.

VISTO el informe favorable emitido por la Interventora Accidental, con fecha 21 de abril del presente ejercicio, cuyas conclusiones son:

*“Por todo lo anteriormente expuesto, la funcionaria que suscribe el presente informe, actuando en sustitución del actual Interventor Accidental, y cumplimentando lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía-Presidencia de 20 de abril del presente, **informa favorablemente** la modificación de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad social que se ha planteado por la Trabajadora Social mediante informe-propuesta en fecha 17 de marzo de 2020, existiendo un crédito adecuado y*

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZQFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

disponible por importe de 111.019,08.-€. euros, a fecha actual, en la partida 231.480.09 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2020.

Para el caso de que sea aprobada definitivamente la modificación propuesta, la concesión de ayudas económicas tendrá como límite el montante disponible en la aplicación presupuestaria reseñada en el párrafo anterior

(...)"

VISTO el informe de Secretaría, de fecha 21 de abril de 2020, en se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la citada Ordenanza, y en el que se concluye:

I. Es competencia municipal plenaria la modificación de la Ordenanza municipal de ayudas económicas municipales para la atención de situaciones de necesidad social en cuanto a los requisitos económicos que deben cumplir las familias, así como a la tipología de ayudas y cuantías de las mismas.

II. El procedimiento formal de aprobación de las normas reglamentarias municipales viene recogido en los artículos 49 de la LRBRL y Art. 133 LPAC, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno municipal.

III. Ante la ausencia de previsión de la modificación de la Ordenanza municipal de ayudas económicas municipales para la atención de situaciones de necesidad social en el Plan Normativo para el ejercicio 2020, aprobado el 26 de noviembre de 2019, se podría aprobar la modificación siempre que se justificasen de manera concreta las razones que llevan a la Entidad Local a aprobar dicha norma reglamentaria, aun cuando no tuvo reflejo en el Plan Normativo para el ejercicio 2020.

IV. En el procedimiento de aprobación de ordenanzas municipales si debería incluirse el trámite de consulta pública previa y de audiencias regulados en el artículo 133 de la LPACAP. Ello contribuiría a reforzar la participación ciudadana en este ámbito. Ahora bien, la exigencia del trámite de consulta previa únicamente se da en los supuestos de aprobación de nuevas ordenanzas y no en los casos de modificación de una ordenanza ya aprobada con anterioridad, como es nuestro caso, en cuyo caso sí podría obviarse, por tratarse de la regulación de aspectos parciales de una materia —excepción recogida, como ya he mencionado, el art. 133.4 de la LPACAP.

V. En la situación del estado de alarma en la que nos encontramos los plazos están suspendidos con carácter general, no obstante puede el Ayuntamiento, previo acuerdo debidamente motivado del órgano competente, que en este caso es el pleno de la Corporación, levantar la suspensión de plazos en los términos de la Disp. Adic. 3ª del RD 463/2020."

RESULTANDO

- Que, ante la ausencia de previsión de la modificación de la citada ordenanza municipal en el Plan Anual Normativo para el ejercicio 2020, aprobado el 26 de noviembre de 2019, se podría aprobar la modificación siempre que se justificasen de manera concreta las razones que llevan a la Entidad Local a aprobar dicha norma reglamentaria.
- Que en el expediente queda justificado, al ser el fenómeno detonante de la modificación imprevisible, esto es la crisis sociosanitaria provocada por la pandemia del Covid 19

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

acontecida el presente ejercicio, lo que impidió su reflejo en el Plan Normativo.

VISTO que la exigencia del trámite de consulta previa únicamente se da en los supuestos de aprobación de nuevas ordenanzas y no en los casos de modificación de una ordenanza ya aprobada con anterioridad, como es el caso que nos ocupa, en cuyo caso sí podría obviarse, por tratarse de la regulación de aspectos parciales de una materia -excepción recogida, en el Art. 133.4 de la LPACAP-.

VISTO la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el artículo único.4 del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, en cuyo apartado 4 dispone: “Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.”

Consecuentemente a lo expuesto, y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Continuar con la tramitación y resolución del presente expediente porque viene referido a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma y afecta al interés general o al funcionamiento básico de los servicios públicos ya que dicha modificación contribuye a paliar, con mayor efectividad, las consecuencias socioeconómicas de la crisis sociosanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 que sufren las familias del municipio y en particular, las familias ya vulnerables antes de la pandemia.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad social, en los términos en que figura en el informe-propuesta, emitido por la referida Trabajadora Social, con fecha 17 de abril de 2020.

TERCERO. Someter la modificación de dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web del Ayuntamiento en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZZQFM6PF2Q2V4P4GXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

CUARTO. *Notificar el presente acuerdo a las entidades Cáritas y Cruz Roja del Mar Menor, al entender como organizaciones más representativa del segmento al que la modificación de la ordenanza municipal afecta, a fin de recabar su opinión.*

QUINTO. *En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

SEXTO. *Que el acuerdo de aprobación definitiva, expreso o tácito, de la modificación de la Ordenanza, con el texto íntegro de los preceptos modificados de la misma, se publique para su general conocimiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

SÉPTIMO. *Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.»*

La Sra. Sarmiento Gómez manifiesta que su voto va a ser favorable. Como bien dijo la Concejala del área, este trabajo de modificación se comenzó en la pasada legislatura, les hubiera gustado hacer mesas de trabajo para poder trabajar las propuestas de los diferentes grupos políticos, pero bien es cierto que están contentos de que muchas de sus propuestas se han incluido en la modificación de la ordenanza. Lo que está claro es que ellos como grupo municipal y ante la situación que va a venir, todo lo que sea referente a ayudas sociales del municipio no van a poner palos en las ruedas y van a colaborar en todo lo que sea posible.

El Sr. Pastor Hernández manifiesta que todo lo que sea apoyar las mejoras sociales, Ciudadanos estará totalmente de acuerdo. Además quiere agradecer, tanto a PSOE como a PP, el esfuerzo que han hecho para que esta ordenanza salga adelante porque es un buen revulsivo para la población.

Interviene la Sra. Benzal Martínez para manifestar que le gustaría agradecer a los Técnicos de la Concejalía de Política Social el gran esfuerzo que han hecho para poder llevar a cabo esta modificación. Es una de las primeras medidas que se toman para determinar la subida de las ayudas a las personas más vulnerables de nuestro municipio y así paliar la situación por la que están atravesando. También quiere agradecer a los partidos políticos de este plenario por su colaboración.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen siendo aprobado por unanimidad.

III.- Expediente 4945/2019. DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO DEL

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NUEVA CONSTITUCIÓN DE SU GRUPO.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito *presentado por los Concejales integrantes del Partido Popular y firmado por todos ellos, con entrada en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico del Ayuntamiento el día 27 de febrero de 2020 con el número 616 por el que se comunica la incorporación en el Grupo Municipal Popular del nuevo Concej.*

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

IV.- Expediente 5276/2019. DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE CADA UNA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito *suscrito por la Portavoz del Grupo Municipal Popular y presentado a través de la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico del Ayuntamiento el día 3 de marzo de 2020 con el número de registro de entrada 666 por el que se comunica la modificación de la composición de cada una de las Comisiones Informativas.*

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

V.- Expediente 2519/2020. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SERÁN DESARROLLADOS, ASÍ COMO LOS DE LA PISCINA CLIMATIZADA, SU GIMNASIO ANEXO, Y LA PISCINA DESCUBIERTA OLA AZUL”, COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta, en extracto, de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2020-0746, de fecha 3 de abril de 2020, del tenor literal siguiente:

«Visto que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2005, se adjudicó a la mercantil “FCC Aqualia, S.A.” el contrato para la “Construcción de un Centro Deportivo Municipal y la explotación de los servicios que serán desarrollados, así como los de la piscina climatizada, su gimnasio anexo, y la piscina descubierta Ola Azul”, habiendose formalizado el correspondiente contrato el 30 de marzo de 2005.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZZQFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

Visto que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia, elevando a dicha extrema categoría la situación actual desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Vista la Orden de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 12 de marzo de 2020, por la que se insta la activación del Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR) para hacer frente a la pandemia global de Coronavirus (COVID-19), publicada en el suplemento núm. 2 del Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 61 de 13 de marzo, en la que se adoptan medidas dirigidas fundamentalmente a la protección en eventos culturales y deportivos y a los centros de mayores, con el objetivo de garantizar el distanciamiento social y evitar la proliferación de los contactos con personas enfermas y vulnerables y se establece entre otras medidas para evitar la propagación y el contagio, el confinamiento que restringe la libertad de circulación de las personas, permitiéndose exclusivamente los desplazamientos por motivos laborales, médico-asistenciales y de adquisición de productos de primera necesidad, sanitarios y farmacéuticos, siendo que inicialmente estas medidas alcanzaban a los municipios de Cartagena, San Javier, San Pedro, Mazarrón, Águilas, Los Alcázares y La Unión, sin perjuicio de que pudieran ser extendidas a otros municipios del territorio regional.

Visto que siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante comunicado emitido por el Alcalde-Presidente con fecha 12 de marzo de 2020, se adoptaron las primeras medidas de protección de la población en el municipio de Los Alcázares frente a la propagación del COVID-19, procediendo al cierre y suspensión de actividades en diversos centros públicos, entre los que se encontraba el Spa de Punta Calera.

Visto que por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha declarado el estado de alarma con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, afectando a todo el territorio nacional y su duración inicial era de quince días naturales, aunque mediante Resolución de 25 de marzo de 2020, publicada el BOE de 28 de marzo de 2020, se ha prorrogado hasta el día 12 de abril de 2020.

Visto que el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, publicado en el BOE de 18 de marzo, prevé medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID-19.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2020 y núm. de registro de entrada 2020-E-RE-879, por el representante de la mercantil "FCC Aqualia, S.A.", se pone de manifiesto que como consecuencia del RD 463/2020, por el que se declara el estado de alarma, la mercantil ha procedido a la suspensión automática de la apertura de las instalaciones deportivas, solicitando en base al artículo 34.4 del RDL 8/2020, la aplicación del derecho indemnizatorio corresponsiente que será justificado y acreditado en el momento en que pueda reanudarse la ejecución del contrato.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Visto el informe emitido por el responsable del contrato con fecha 31 de marzo de 2020, en el que manifiesta la imposibilidad de que se continúe con la ejecución del contrato hasta que finalice el estado de alarma y se puedan reabrir los centros deportivos.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General, con fecha 2 de abril de 2020, con nota de conformidad de la Secretaria General, sobre la aplicación del artículo 34.4 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, del que se desprende:

“ {...} Habida cuenta lo expuesto, los contratos de concesión de obras y concesión de servicios, vigentes a la entrada en vigor del RD 8/2020, y que se vieran afectados por las medidas adoptadas para paliar el COVID-19, darán derecho al concesionario al restablecimiento del equilibrio económico del contrato mediante, según proceda en cada caso,

- la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15%, o
- la modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato.

Para ello, el órgano de contratación, a instancia del contratista, deberá apreciar la imposibilidad de ejecución del contrato, por lo que la suspensión de las concesiones tampoco es automática.

Dicho reequilibrio solo será aplicable cuando sea imposible la ejecución del contrato concesional, y no para cuando la prestación continúe, ya que las anteriores medidas alternativas para el restablecimiento del equilibrio económico, se configuran para compensar a los concesionarios por los perjuicios sufridos por los siguientes conceptos:

1. La pérdida de los ingresos procedentes de la explotación de la obra o prestación del servicios que, con respecto a los previstos en la ejecución ordinaria del contrato, sufra en el período de duración de la situación de hecho creada por el COVID-19.
2. El incremento de los costes soportados, respecto a los previstos en la ejecución ordinaria del contrato, en el período de duración de la situación de hecho creada por el COVID-19, entre los que se considerarán los posibles gastos adicionales salariales que efectivamente hubieran abonado, durante este período.

De acuerdo al informe emitido con fecha 30 de marzo de 2020, por la Abogacía del Estado, sobre la interpretación del artículo 34.4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, por “posibles gastos adicionales salariales”, se deberá entender que sólo procede compensar aquellos que por encima de los previstos inicialmente para la ejecución ordinaria del contrato, se hubieran abonado efectivamente por el contratista durante la situación de hecho creada por el COVID-19, ya que aunque en principio deberán ser limitados puesto que se parte de una situación en la que no se puede continuar la ejecución del contrato, no obstante, podría darse la situación de que el concesionario tuviera que incorporar a su plantilla, el personal necesario para la conservación y el mantenimiento de la obra o servicio mientras dure la situación creada por el COVID-19, siendo además, que para que se compensen los gastos, el contratista deberá solicitarlo y acreditar fehacientemente la realidad, efectividad e importe de los mismos.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

El procedimiento para este reequilibrio es la previa solicitud del concesionario y acreditación fehaciente de la realidad, efectividad e importe por el contratista de dichos gastos. {...}

“{...} Examinada la solicitud formulada por el concesionario y en atención a lo manifestado por el responsable del contrato, se informa que procede apreciar la imposibilidad de ejecución del contrato como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19, debiendo la Administración reestablecer el equilibrio económico en los términos previstos por el artículo 34.4 del RDL 8/2020.”

Considerando que el contratista tendrá derecho al restablecimiento del equilibrio económico en los términos y mediante alguna de las fórmulas previstas por el artículo 34.4 del Real Decreto-Ley 8/2020, lo que conllevará una solicitud más detalla por parte del contratista que la presentada mediante escrito con fecha 26 de marzo de 2020.

Considerando lo dispuesto por el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para los trabajadores por cuenta ajena que no presten servicios esenciales con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, publicado en el BOE de 29 de marzo de 2020, como medida adicional para hacer frente a la actual crisis sanitaria, reduciendo todavía más la movilidad de la población y con ello, limitar el riesgo de contagios.

Considerando lo dispuesto por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de fecha 1 de abril de 2020, por el que se modifica el artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Atendido que la competencia como órgano de contratación corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, siendo no obstante, que en virtud de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de cuyo tenor corresponde al Alcalde-Presidente, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos adoptar las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Apreciar la imposibilidad de la ejecución del contrato de concesión para la “Construcción de un Centro Deportivo Municipal y la explotación de los servicios que serán desarrollados, así como los de la piscina climatizada, su gimnasio anexo, y la piscina descubierta Ola Azul”, adjudicado a la mercantil “FCC Aqualia, S.A.”, a consecuencia de las medidas adoptadas para evitar la propagación y el contagio del COVID-19, con efectos desde*

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y hasta que dicha prestación pueda reanudarse.

SEGUNDO.- Comunicar al contratista que el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, se regirá por el régimen establecido por el artículo 34.4 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, siendo que deberá acreditar fehacientemente la realidad, la efectividad y el importe de los gatos efectivamente sufridos durante el periodo en que se hubiera apreciado la imposibilidad de ejecución del contrato como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19, para que por el órgano de contratación se pueda reconocer en su caso, el derecho del concesionario al restablecimiento del equilibrio económico del contrato, en los términos previsto por la referida normativa de carácter excepcional.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al concesionario, así como comunicar al Departamento de Deportes, al responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la misma.

VII.- Expediente PL/2020/4. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales de las áreas de Urbanismo y Comercio e Industria y de Política Social respecto de la materia relativa a las ayudas económicas de necesidad social, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 2019-2348 y 2019-2388, de fechas 19 y 20 junio de 2019, respectivamente, y por la Tesorera Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Art. 5.2 d) del Real Decreto 128/2018, desde el 20 de febrero al 22 de abril del año 2020, ambos inclusive, detallándose los mismos a continuación:

| Decreto N° | Fecha | Extracto | N° Expte. |
|------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 434 | 20-02-20 | Concesión expedición de certificado de existencia de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en la C/ Zeus, 599 y liquidación de la tasa. | 1166/2020 |
| 435 | 21-02-20 | Remisión expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena correspondiente al Procedimiento Ordinario | 10294/2019 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | | 433/2019. | |
| 436 | 21-02-20 | Contratación de un Auxiliar de Guardería. | 569/2020 |
| 437 | 21-02-20 | Designación de funcionarios para la gestión y remisión telemática de información al Tribunal de Cuentas. | 1371/2020 |
| 438 | 21-02-20 | Requerimiento cumplimiento del fallo dictado en el Procedimiento Abreviado 7/2018. | 2046/2018 |
| 439 | 21-02-20 | Alta en el P.M.H. de I.M.J.B. | 1372/2020 |
| 440 | 21-02-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.P.B.K. | 1398/2019 |
| 441 | 21-02-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K.E.K. | 1399/2019 |
| 442 | 21-02-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.M. | 968/2019 |
| 443 | 21-02-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.A.M. | 1000/2019 |
| 444 | 21-02-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.A.E.R. | 759/2019 |
| 445 | 21-02-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.L.P. | 8356/2018 |
| 446 | 21-02-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.S.C. | 8357/2018 |
| 447 | 21-02-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.H. | 7900/2018 |
| 448 | 24-02-20 | Concesión expedición de certificado de existencia de cédula de habitabilidad de la vivienda sita en la C/ Victoria, 111 y liquidación de la tasa. | 1318/2020 |
| 449 | 24-02-20 | Concesión de licencia de obras para apertura de zanja para instalación de cables subterráneos de energía eléctrica de baja tensión en calles Severo Ochoa, Emilia Pardo Bazán, Isaac Peral y caminos de propiedad municipal. | 4268/2018 |
| 450 | 24-02-20 | Alta en el P.M.H. de A.M.R. | 1405/2020 |
| 451 | 24-02-20 | Alta en el P.M.H. de M.W.M. | 1448/2020 |
| 452 | 24-02-20 | Alta en el P.M.H. de R.B.S. | 1415/2020 |
| 453 | 24-02-20 | Alta en el P.M.H. de S.A.G. | 1414/2020 |
| 454 | 24-02-20 | Alta en el P.M.H. de M.W. | 1427/2020 |
| 455 | 24-02-20 | Alta en el P.M.H. de F.C.R. | 1419/2020 |
| 456 | 24-02-20 | Alta en el P.M.H. de A.M.M. | 1418/2020 |
| 457 | 25-02-20 | Concesión expedición de cédula urbanística de la parcela RA-45 del Paraje Torre del Rame y liquidación de la tasa. | 299/2020 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZQ2FM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 458 | 25-02-20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 1138/2020 |
| 459 | 25-02-20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 447.829,60 €. | 1446/2020 |
| 460 | 25-02-20 | Solicitud autorización judicial para entrada en inmueble sito en C/ Pintor Nicolau, 19. | 2324/2016 |
| 461 | 25-02-20 | Concesión de licencia municipal de obras 06/2020 para la realización de obras consistentes en demolición de edificio sito en C/ Meseguer, 131 y C/ La Luz, 53. | 826/2020 |
| 462 | 25-02-20 | Estimación de solicitud de devolución de aval depositada para garantizar la correcta reposición de los servicios urbanísticos afectados por obras en Ps. Real de la Feria. | 9494/2019 |
| 463 | 25-02-20 | Estimación de solicitud de devolución de aval correspondiente a la licencia de obras 7/2017 en Avd. de la Libertad. | 1767/2017 |
| 464 | 26-02-20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 226.897,08 €. | 1461/2020 |
| 465 | 26-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.T.C. | 8355/2018 |
| 466 | 26-02-20 | Corrección error material en las Bases para provisión de 3 plazas de Agentes de la Policía Local. | 7353/2019 |
| 467 | 26-02-20 | Ordenación de pagos por importe de 4.351,85 €. | 1253/2020 |
| 468 | 26-02-20 | Ordenación de pagos por importe de 430.798,45 €. | 1456/2020 |
| 469 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a E.I.N. | 9727/2018 |
| 470 | 27-02-20 | Estimación de solicitud de devolución de aval correspondiente a la licencia de obras 27/2018 en parcela RA-47 F, Paraje "Torre del Rame". | 225/2020 |
| 471 | 27-02-20 | Concesión expedición de certificado de existencia de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en la C/ Islas Columbretes, 6 -Bl 1- nº 187 y liquidación de la tasa. | 1264/2020 |
| 472 | 27-02-20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 12.480,00 €. | 1625/2020 |
| 473 | 27-02-20 | Ordenación de pagos por importe de 1.657,12 €. | 1592/2020 |
| 474 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de J.K. | 1720/2020 |
| 475 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de J.R.M. | 1719/2020 |
| 476 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de S.B. | 1716/2020 |
| 477 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de M.R. | 1716/2020 |
| 478 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de B.R. | 1716/2020 |
| 479 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de N.R. | 1716/2020 |
| 480 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.D.N. | 1025/2019 |
| 481 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de | 1374/2019 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZQ2FM6PF2Q2W4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | | G.J.B. | |
| 482 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a J.C.L. | 2400/2019 |
| 483 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.P.N. | 9726/2018 |
| 484 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de R.A.G.F. | 1636/2020 |
| 485 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de N.R.U. | 1614/2020 |
| 486 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de P.M.R.U. | 1614/2020 |
| 487 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de O.Y. | 1613/2020 |
| 488 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de L.A.M.H. | 1593/2020 |
| 489 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de A.H. | 1593/2020 |
| 490 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de E.H.M.M. | 1593/2020 |
| 491 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de H.M. | 1593/2020 |
| 492 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de A.M.H. | 1593/2020 |
| 493 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de M.C.M. | 1591/2020 |
| 494 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de M.D.M. | 1591/2020 |
| 495 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de C.M. | 1591/2020 |
| 496 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de M.G. | 1591/2020 |
| 497 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.H.W. | 1113/2019 |
| 498 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de Z.Z. | 1114/2019 |
| 499 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.R.T.J. | 1096/2019 |
| 500 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.H. | 857/2019 |
| 501 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a E.M.M. | 993/2019 |
| 502 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a L.E.D. | 818/2019 |
| 503 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a K.E. | 820/2019 |
| 504 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.H.A. | 758/2019 |
| 505 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a G.P.W. | 9738/2018 |
| 506 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de | 9723/2018 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZQ2FM6PP2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | | extranjero con autorización de residencia permanente a A.G.C. | |
| 507 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B.J.H. | 8363/2018 |
| 508 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a J.R.B. | 9699/2018 |
| 509 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a I.S. | 9733/2018 |
| 510 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a K.A.B. | 9707/2018 |
| 511 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.T.T. | 9735/2018 |
| 512 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a B.B. | 9702/2018 |
| 513 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a P.A.F.L. | 9747/2018 |
| 514 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de N.G. | 8360/2018 |
| 515 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a L.K. | 8369/2018 |
| 516 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.T.H. | 4684/2018 |
| 517 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.S. | 6519/2018 |
| 518 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.K. | 6505/2018 |
| 519 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a L.M.F. | 6460/2018 |
| 520 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.G.K.K. | 6468/2018 |
| 521 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a R.K.K. | 6475/2018 |
| 522 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a | 9739/2018 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZQFM6PP2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| | | H.W. | |
| 523 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.L.H. | 1391/2019 |
| 524 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a B.E.K. | 917/2019 |
| 525 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.A.S. | 1405/2019 |
| 526 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.M.T. | 1409/2019 |
| 527 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a G.B. | 1376/2019 |
| 528 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.J.L. | 2401/2019 |
| 529 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.K. | 2381/2019 |
| 530 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a L.V.L. | 2382/2019 |
| 531 | 27-02-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.W.F. | 2357/2019 |
| 532 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de A.A.M.C. | 1571/2020 |
| 533 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de J.S.G. | 1569/2020 |
| 534 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de H.F.F. | 1568/2020 |
| 535 | 27-02-20 | Alta en el P.M.H. de A.M.L.G. | 1517/2020 |
| 536 | 28-02-20 | Alta en el P.M.H. de R.M.A. | 1515/2020 |
| 537 | 28-02-20 | Alta en el P.M.H. de S.P.A. | 1516/2020 |
| 538 | 28-02-20 | Alta en el P.M.H. de F.E.K. | 1514/2020 |
| 539 | 28-02-20 | Alta en el P.M.H. de N.C.R. | 1511/2020 |
| 540 | 28-02-20 | Nombramiento Secretario Accidental. | 1775/2020 |
| 541 | 28-02-20 | Ordenación de pagos por importe de 280.431,18 €. | 1604/2020 |
| 542 | 28-02-20 | Ordenación de pagos por importe de 1.026,92 €. | 1597/2020 |
| 543 | 02-03-20 | Alta en el P.M.H. de L.B.M. | 1732/2020 |
| 544 | 02-03-20 | Alta en el P.M.H. de H.S.R.B. | 1730/2020 |
| 545 | 02-03-20 | Alta en el P.M.H. de T.A.C.V. | 1730/2020 |
| 546 | 02-03-20 | Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B.S. | 3024/2018 |
| 547 | 02-03-20 | Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra "Reconstrucción de un tramo de vallado del Polideportivo Municipal como consecuencia de las | 10353/2019 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZ2QFM6PF2Q2W4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| | | lluvias torrenciales del 12 y 13 de Septiembre de 2019" | |
| 548 | 02-03-20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 305,94 €. | 1768/2020 |
| 549 | 02-03-20 | Alta en el P.M.H. de N.A.G.S. | 1790/2020 |
| 550 | 03-03-20 | Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para la conservación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de vivienda sita en C/ Pablo Neruda, 3. | 9412/2019 |
| 551 | 03-03-20 | Emplazamiento a interesados en el recurso contencioso-administrativo a sustanciar bajo el Procedimiento Ordinario 433/2019. | 10294/2019 |
| 552 | 03-03-20 | Alta en el P.M.H. de H.S.D. | 1795/2020 |
| 553 | 03-03-20 | Alta en el P.M.H. de W.W. | 1794/2020 |
| 554 | 03-03-20 | Alta en el P.M.H. de D.W. | 1794/2020 |
| 555 | 03-03-20 | Alta en el P.M.H. de J.R.B.R. | 1805/2020 |
| 556 | 03-03-20 | Alta en el P.M.H. de J.O.P.G. | 1805/2020 |
| 557 | 03-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.K.P.C. | 1792/2020 |
| 558 | 03-03-20 | Comunicación de informe emitido por el Ingeniero Técnico municipal de fecha 25 de febrero de 2020 relativo a expediente de denuncia sobre deficiencias en servicios de funcionamiento en C.C. Las Velas. | 135/2020 |
| 559 | 03-03-20 | Estimación de solicitud de devolución de aval depositada para garantizar la correcta reposición de los servicios urbanísticos afectados por obras de construcción en C/ Pintor Murillo, 53. | 2384/2019 |
| 560 | 03-03-20 | Alta en el P.M.H. de D.B.M. | 1858/2020 |
| 561 | 03-03-20 | Conformidad a la comisión de servicios para cubrir el puesto de trabajo de Tesorería. | 1828/2020 |
| 562 | 04-03-20 | Concesión licencia de vado permanente nº 2814/2020 en Avda. Trece de Octubre, 65. | 572/2020 |
| 563 | 04-03-20 | Adjudicación contrato menor y requerimiento de desmontaje de instalación temporal. | 5848/2019 |
| 564 | 04-03-20 | Ordenación de pagos por importe de 69.316,86 €. | 1831/2020 |
| 565 | 04-03-20 | Ordenación de pagos por importe de 31.178,07 €. | 1874/2020 |
| 566 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.A.V. | 1895/2020 |
| 567 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de S.M.G. | 1895/2020 |
| 568 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de J.K. | 1894/2020 |
| 569 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de G.S.S. | 1891/2020 |
| 570 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de F.S.S. | 1891/2020 |
| 571 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de R.E.F. | 1880/2020 |
| 572 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de T.H. | 1880/2020 |
| 573 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de J.P.S. | 1877/2020 |
| 574 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de K.K. | 1877/2020 |
| 575 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.K. | 1877/2020 |
| 576 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de H.S. | 1877/2020 |
| 577 | 04-03-20 | Autorización de anticipo de caja fija a miembros de la Corporación. | 1857/2020 |
| 578 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de H.S. | 1860/2020 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZZQFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 579 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.G.R. | 1859/2020 |
| 580 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.G.P. | 1859/2020 |
| 581 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de G.M.P.A. | 1861/2020 |
| 582 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de E.A.M.M. | 1861/2020 |
| 583 | 04-03-20 | Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en C/ Irene n.º 8. | 1703/2020 |
| 584 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de L.J.A. | 1825/2020 |
| 585 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.M.S.R. | 1824/2020 |
| 586 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de R.V.C.E. | 1823/2020 |
| 587 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de N.Q. | 1820/2020 |
| 588 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de R.T. | 1820/2020 |
| 589 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.T. | 1820/2020 |
| 590 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.D.Z.M. | 1822/2020 |
| 591 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.C.Z. | 1822/2020 |
| 592 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de P.C.Z. | 1822/2020 |
| 593 | 04-03-20 | Autorización de obras de ampliación del “Plan de Despliegue” de red de Fibra óptica en varias calles del municipio de Los Alcázares. | 2651/2019 |
| 594 | 04-03-20 | Denegación licencia de vado permanente en C/ Hermanos Gonzalo, 32. | 9339/2019 |
| 595 | 04-03-20 | Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre vivienda sita en calle Afrodita del término municipal de Los Alcázares. | 1622/2020 |
| 596 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de S.H. | 1896/2020 |
| 597 | 04-03-20 | Alta en el P.M.H. de B.A. | 1896/2020 |
| 598 | 06-03-20 | Denegación licencia de vado permanente en C/ Pintor Rivera, 48-D-1º. | 5050/2018 |
| 599 | 06-03-20 | Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en C/ San Eugenio n.º 21. | 1206/2020 |
| 600 | 06-03-20 | Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en C/ Victoria, 1. | 1546/2020 |
| 601 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de H.E. | 1979/2020 |
| 602 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.G.R. | 1978/2020 |
| 603 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.R.C. | 1978/2020 |
| 604 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.A.B.A. | 1976/2020 |
| 605 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de C.M.S. | 1966/2020 |
| 606 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de D.M.S. | 1966/2020 |
| 607 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de S.L.A. | 1966/2020 |
| 608 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de E.G.R. | 1937/2020 |
| 609 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.E.A. | 1934/2020 |
| 610 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de K.S.C. | 1933/2020 |
| 611 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de S.K. | 1925/2020 |
| 612 | 06-03-20 | Alta en el P.M.H. de L.A.C.M. | 1924/2020 |
| 613 | 06-03-20 | Aprobación del expediente para la licitación del contrato para la “Organización y Gestión del Mercado Medieval con motivo de las Incursiones del Mar Menor”. | 1940/2020 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZ2QFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 614 | 06-03-20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 1706/2020 |
| 615 | 06-03-20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 1220/2020 |
| 616 | 10-03-20 | Remisión expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena correspondiente al Procedimiento Abreviado 97/2019. | 5536/2019 |
| 617 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de P.C.C. | 2100/2020 |
| 618 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de P.M.A. | 2043/2020 |
| 619 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.C.A.G. | 2043/2020 |
| 620 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de P.M. | 2045/2020 |
| 621 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.T. | 2010/2020 |
| 622 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de F.J.H. | 2027/2020 |
| 623 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de H.J.H. | 2027/2020 |
| 624 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.I.R.A. | 2029/2020 |
| 625 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de D.P.V.N. | 2030/2020 |
| 626 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de F.E.F.S. | 2030/2020 |
| 627 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de D.C.P. | 2031/2020 |
| 628 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de J.M.H. | 2032/2020 |
| 629 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de C.H.E. | 2032/2020 |
| 630 | 10-03-20 | Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 23/2020 requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena. | 1087/2020 |
| 631 | 10-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.M.P. | 2037/2020 |
| 632 | 10-03-20 | Incoación de 15 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial. | 1963/2020 |
| 633 | 10-03-20 | Incoación de 15 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial. | 1964/2020 |
| 634 | 10-03-20 | Concesión para licencia de obras para apertura de zanja para instalación de cables subterráneos de energía eléctrica de baja tensión en C/ Vicente Aleixandre, 23. | 699/2020 |
| 635 | 11-03-20 | Alta en el P.M.H. de R.D.C. | 2136/2020 |
| 636 | 11-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.J.S.H. | 2129/2020 |
| 637 | 11-03-20 | Alta en el P.M.H. de L.J.S. | 2035/2020 |
| 638 | 12-03-20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 7.010,56 €. | 1981/2020 |
| 639 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.C.M.C. | 2173/2020 |
| 640 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de B.A.M.C. | 2173/2020 |
| 641 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.A.C.M. | 2173/2020 |
| 642 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de F.R.M.Z. | 2173/2020 |
| 643 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de J.R.F. | 2172/2020 |
| 644 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.K. | 2171/2020 |
| 645 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de I.H. | 2167/2020 |
| 646 | 12-03-20 | Ordenación de pagos por importe de 3.586,78 €. | 2016/2020 |
| 647 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de F.A.Z. | 2008/2020 |
| 648 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.B.Z. | 2008/2020 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZZQFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 649 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de H.B. | 2008/2020 |
| 650 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de B.B.H. | 2008/2020 |
| 651 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de S.P.T. | 2007/2020 |
| 652 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de D.A.T. | 2007/2020 |
| 653 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de P.G.M. | 1992/2020 |
| 654 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de E.M.M.E. | 1992/2020 |
| 655 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de H.G.M. | 1992/2020 |
| 656 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de K.S. | 1990/2020 |
| 657 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de C.M.V.G. | 1989/2020 |
| 658 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.L.S.N. | 1987/2020 |
| 659 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de Y.M. | 1986/2020 |
| 660 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.M. | 1986/2020 |
| 661 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.A.S. | 1982/2020 |
| 662 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.A.S. | 1982/2020 |
| 663 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.A.S. | 1982/2020 |
| 664 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.A.S. | 1982/2020 |
| 665 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.A.S. | 1982/2020 |
| 666 | 12-03-20 | Incoación de 7 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial. | 1965/2020 |
| 667 | 12-03-20 | Orden de suspensión de actividad e incoación expediente sancionador por infracción sobre el medio ambiente en C/ Isidoro Maiquez, 104. | 2083/2020 |
| 668 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de D.J.H.E. | 2220/2020 |
| 669 | 12-03-20 | Alta en el P.M.H. de C,G,A, | 2221/2020 |
| 670 | 12-03-20 | Nombramiento Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra "Obras de reparación de socavones en la Plaza de la Pescadería y la rambla (SU6)". | 1478/2020 |
| 671 | 13-03-20 | Concesión para licencia de obras para apertura de zanja para instalación de cables subterráneos de energía eléctrica de baja tensión en C/ Pintor Dalmau, 2. | 700/2020 |
| 672 | 13-03-20 | Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 4/2020 mediante transferencias de crédito de la misma área de gasto. | 2223/2020 |
| 673 | 13-03-20 | Denegación licencia de vado permanente en C/ Athenea, 96. | 6808/2019 |
| 674 | 13-03-20 | Denegación licencia de vado permanente en C/ Jesús Arias, 8. | 4274/2018 |
| 675 | 13-03-20 | Estimación de solicitud de devolución de aval correspondiente a la licencia de obras 40/2007 en Avda. Juan Carlos I y otras en parcela R-27 del Plan Parcial "Torre del Rame". | 2136/2017 |
| 676 | 13-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.S. | 2259/2020 |
| 677 | 13-03-20 | Alta en el P.M.H. de K.J.K. | 2257/2020 |
| 678 | 13-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.S. | 2257/2020 |
| 679 | 13-03-20 | Alta en el P.M.H. de M.M. | 2256/2020 |
| 680 | 13-03-20 | Alta en el P.M.H. de K.R.K. | 2233/2020 |
| 681 | 13-03-20 | Alta en el P.M.H. de F.S.B.M. | 2308/2020 |
| 682 | 13-03-20 | Suspensión de los contratos administrativos afectados por | 2332/2020 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| | | las medidas preventivas para evitar la propagación del Coronavirus. | |
| 683 | 16-03-20 | Suspensión temporal de los mercados semanales en Los Alcázares y Los Narejos. | 2329/2020 |
| 684 | 16-03-20 | Suspensión y desconvocatoria de órganos colegiados, así como suspensión de los términos e interrupción de los plazos para la tramitación de todos los procedimientos administrativos. | 2277/2020 |
| 685 | 16-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.D.C.O. | 2353/2020 |
| 686 | 16-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.L.B.M. | 2358/2020 |
| 687 | 16-03-20 | Alta en el P.M.H. de I.N. | 2360/2020 |
| 688 | 16-03-20 | Alta en el P.M.H. de S.M.A. | 2359/2020 |
| 689 | 16-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.M.M. | 2359/2020 |
| 690 | 16-03-20 | Alta en el P.M.H. de D.S.L. | 2362/2020 |
| 691 | 17-03-20 | Alta en el P.M.H. de A.O.C. | 2353/2020 |
| 692 | 17-03-20 | Alta en el P.M.H. de J.F.O.M. | 2353/2020 |
| 693 | 17-03-20 | Estimar la solicitud de cambio de titularidad de placa de vado n.º 1002 sita en Paseo Marítimo Los Narejos, n.º 15. | 5514/2019 |
| 694 | 17-03-20 | Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra "Obras de reparación de socavones en la Plaza de la Pescadería y la rambla (SU6)" | 1478/2020 |
| 695 | 17-03-20 | Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud de la obra "Obras de Mejora de Accesibilidad y Pavimentación en la Calle Marismas y Calle Victoria, Los Alcázares" | 9176/2019 |
| 696 | 17-03-20 | Productividad variable segundo semestre 2019. | 749/2020 |
| 697 | 17-03-20 | Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de "Construcción del parque canino en zona ajardinada comprendida entre las calles Barlovento y Soling en el T.M. de Los Alcázares" | 10174/2019 |
| 698 | 18-03-20 | Reconocimiento trienios. | 739/2020 |
| 699 | 18-03-20 | Establecimiento de medidas de organización en materia de personal por emergencia sanitaria | 2277/2020 |
| 700 | 18-03-20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 82.755,71 €. | 2366/2020 |
| 701 | 18-03-20 | Liquidación tasa por aprovechamiento especial de dominio público local correspondiente al 2º semestre del ejercicio 2019 a HEFAMECON S.A.U. | 55/2020 |
| 702 | 18-03-20 | Adopción de no adjudicar contratación de actuación artística como medida adoptada para evitar la propagación y el contagio del COVID-19. | 990/2020 |
| 703 | 18-03-20 | Adopción de decisión de no celebrar el Contrato Administrativo Especial para la "Organización y Gestión del Mercado Medieval con motivo de las Incursiones del Mar Menor", como medida adoptada para evitar la propagación y el contagio del COVID-19 | 1940/2020 |
| 704 | 18-03-20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 1851/2020 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZZQFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 705 | 18-03-20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 2052/2020 |
| 706 | 20-03-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.C. | 4671/2019 |
| 707 | 20-03-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.A.H. | 4441/2019 |
| 708 | 20-03-20 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de R.K. | 4529/2019 |
| 709 | 20-03-20 | Reconocimiento de gastos por importe de 413.436,96 €. | 2152/2020 |
| 710 | 20-03-20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 363,92 €. | 2400/2020 |
| 711 | 20-03-20 | Ordenación de pagos por importe de 1.900,57 € | 2436/2020 |
| 712 | 20-03-20 | Ordenación de pagos por importe de 1.003,36 €. | 2441/2020 |
| 713 | 20-03-20 | Ordenación de pagos por importe de 413.436,96 €. | 2438/2020 |
| 714 | 23-03-20 | Liquidación de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 a Endesa Energía XXI. | 536/2020 |
| 715 | 23-03-20 | Liquidación de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 a Endesa Energía, S.A. | 535/2020 |
| 716 | 23-03-20 | Liquidación tasa por aprovechamiento especial de dominio público local correspondiente al ejercicio 2019 a CYE ENERGIA S.L | 534/2020 |
| 717 | 24-03-20 | Reconocimiento de gastos por importe de 199.254,30 €. | 2456/2020 |
| 718 | 24-03-20 | Ordenación de pagos por importe de 199.254,30 €. | 2473/2020 |
| 719 | 24-03-20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 473.680,01 €. | 2395/2020 |
| 720 | 25-03-20 | Dejar sin efecto la Resolución n.º 2020-0682 de suspensión de contratos administrativos afectados por la adopción de las primeras medidas municipales para la prevención y control de la infección COVID-19. | 2332/2020 |
| 721 | 25-03-20 | Liquidación de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 a Iberdrola Clientes S.A.U. | 537/2020 |
| 722 | 25-03-20 | Liquidación de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 a Curenergía Comercializadora de Último Recurso S.A.U | 539/2020 |
| 723 | 25-03-20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 1.160,00 €. | 2491/2020 |
| 724 | 25-03-20 | Adoptar la decisión de no celebrar el contrato menor de servicios para la contratación de 13 bandas de música a consecuencia de las medidas adoptadas para evitar el contagio del COVID-19. | 1046/2020 |
| 725 | 25-03-20 | Adoptar la decisión de no celebrar el contrato menor del | 1068/2020 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZQ2FM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | | servicio de la Orquesta "Centauro" a consecuencia de las medidas adoptadas para evitar el contagio del COVID-19. | |
| 726 | 25-03-20 | Decisión de no celebrar el contrato menor de servicios para la contratación del Grupo "La Tribu" a consecuencia de las medidas adoptadas para evitar el contagio del COVID-19. | 1072/2020 |
| 727 | 26-03-20 | Gratificaciones por Servicios Extraordinarios. | 908/2020 |
| 728 | 26-03-20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 2458/2020 |
| 729 | 26-03-20 | Decreto de autorización del pago de servicios extraordinarios. | 2025/2020 |
| 730 | 26-03-20 | Reconocimiento de diferencias retributivas complementarias. | 1856/2020 |
| 731 | 26-03-20 | Requerimiento de declaración expresa de conformidad para posibilitar la continuación en la tramitación de expediente para instalación de red pública de comunicaciones con fibra óptica. | 5500/2018 |
| 732 | 27/03/20 | Suspensión de contrato público de servicios de prestación sucesiva cuya ejecución deviene imposible, como consecuencia del COVID-19. | 2431/2020 |
| 733 | 27/03/20 | Requerimiento de declaración expresa de conformidad para posibilitar la continuación en la tramitación de expediente de licencia de obras en C/ Bergantín, parcela 19 B. | 1119/2019 |
| 734 | 27-03-20 | Ordenación de pagos por importe de 526,96 €. | 2514/2020 |
| 735 | 30-03-20 | Aceptación de la subvención al Ayuntamiento de Los Alcázares para garantizar el derecho básico de alimentación por cierre de los Centros Educativos a consecuencia del COVID-19. | 2532/2020 |
| 736 | 31-03-20 | Nombramiento Interventora Accidental. | 2548/2020 |
| 737 | 31-03-20 | Anulación de retención de créditos. | 990/2020 |
| 738 | 31-03-20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 198.608,18 €. | 2395/2020 |
| 739 | 31-03-20 | Resolución sobre implantación de medidas excepcionales ante situación COVID-19. | 2277/2020 |
| 740 | 02-04-20 | Nombramiento de un Educador Social. | 750/2020 |
| 741 | 02-04-20 | Requerimiento documentación respecto expediente de obras en C/ Bergantín, parcela 19 B. | 1119/2019 |
| 742 | 02-04-20 | Reconocimiento de gastos por importe de 128.830,44 €. | 2596/2020 |
| 743 | 02-04-20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 2483/2020 |
| 744 | 02-04-20 | Requerimiento de documentación respecto a solicitud de proyecto de nuevo camping. | 111/2020 |
| 745 | 03-04-20 | Ordenación de pagos por importe de 128.830,44 €. | 2601/2020 |
| 746 | 03-04-20 | Declaración de imposibilidad de ejecución del contrato de concesión, como consecuencia del COVID-19. | 2519/2020 |
| 747 | 03-04-20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de | 2505/2020 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZQ2FM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | | necesidad social. | |
| 748 | 03-04-20 | Declaración como indispensables de contratos administrativos necesarios para la adecuada prestación de los servicios públicos municipales, a efectos de la no aplicación al personal adscrito a la ejecución de los referidos contratos del RDL 10/2020. | 2560/2020 |
| 749 | 03-04-20 | Suspensión parcial contrato de servicios de "Limpieza de locales y dependencias de propiedad municipal" de prestación sucesiva cuya ejecución deviene imposible, como consecuencia del COVID-19. | 2579/2020 |
| 750 | 03-04-20 | Contratación de 8 Auxiliares de Protección Civil. | 2535/2020 |
| 751 | 06-04-20 | Autorización de las obras de infraestructura para instalación de fibra óptica en distintas calles del municipio. | 5500/2018 |
| 752 | 06-04-20 | Ordenación de pagos por importe de 625,38 €. | 2624/2020 |
| 753 | 06-04-20 | Reconocimiento de diferencias retributivas complementarias por sustitución del Coordinador-Jefe del SEM. | 2475/2020 |
| 754 | 07-04-20 | Alta en el P.M.H. de L.S.E. | 2632/2020 |
| 755 | 07-04-20 | Alta en el P.M.H. de C.M.V. | 2581/2020 |
| 756 | 07-04-20 | Conformidad a expediente de tramitación de Comisión de Servicios de Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. | 2513/2020 |
| 757 | 08-04-20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 2551/2020 |
| 758 | 08-04-20 | Requerimiento de documentación sobre solicitud de licencia para ejecutar proyecto de "Plan de Despliegue de Fibra Óptica". | 4232/2018 |
| 759 | 12-04-20 | Alta en el P.M.H. de J.L.B. | 2690/2020 |
| 760 | 12-04-20 | Alta en el P.M.H. de J.M.G.B. | 2651/2020 |
| 761 | 12-04-20 | Conformidad respecto al Proyecto de rehabilitación de colectores en el municipio de Los Alcázares. | 2080/2020 |
| 762 | 12-04-20 | Alta en el P.M.H. de M.L.I.S.O. | 2580/2020 |
| 763 | 13-04-20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 2625/2020 |
| 764 | 13-04-20 | Concesión acceso a expediente administrativo en materia de urbanismo. | 9983/2016 |
| 765 | 13-04-20 | Levantamiento de la suspensión de la convocatoria y sesiones de todos los órganos colegiados del Ayuntamiento de Los Alcázares. | 2277/2020 |
| 766 | 13-04-20 | Ordenación de pagos por importe de 2.184,48 €. | 2696/2020 |
| 767 | 14/04/20 | Reconocimiento de la obligación por importe de 111.637,00 €. | 2811/2020 |
| 768 | 14/04/20 | Ordenación de pagos por importe de 1.060,00 €. | 2813/2020 |
| 769 | 15/04/20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 2644/2020 |
| 770 | 15/04/20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 2532/2020 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZZQFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 771 | 15/04/20 | Ordenación de pagos por importe de 111.637,00 €. | 2814/2020 |
| 772 | 16/04/20 | Ordenación de pagos por importe de 1.162,45 €. | 2857/2020 |
| 773 | 16/04/20 | Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 82.606,78 € | 2836/2020 |
| 774 | 17/04/20 | Declaración incurso en vía de apremio deudas por importe de 3.995,93€. | 2575/2020 |
| 775 | 17/04/20 | Ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de "Reparación de los Colectores de Pluviales de la urbanización La Dorada", como consecuencia del COVID-19 | 1219/2019 |
| 776 | 17/04/20 | Ordenación de pagos por importe de 1.479,00 €. | 2877/2020 |
| 777 | 21/04/20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 2843/2020 |
| 778 | 21/04/20 | Alta en el P.M.H. de M.Z. | 2932/2020 |
| 779 | 21/04/20 | Alta en el P.M.H. de J.J.R.C. | 2931/2020 |
| 780 | 21/04/20 | Alta en el P.M.H. de C.S.F. | 2931/2020 |
| 781 | 22/04/20 | Ordenación de pagos por importe de 40.526,72 €. | 2942/2020 |
| 782 | 22/04/20 | Ordenación de pagos por importe de 1.901,67 €. | 2934/2020 |
| | 22/04/20 | Requerimiento de subsanación correspondiente a la ejecución de las obras "Obras de Mejora de Accesibilidad y pavimentación en la calle Marismas y calle Victoria en el municipio de Los Alcázares. | 9176/2019 |
| 784 | 22/04/20 | Resolución de las solicitudes de ayudas económicas de necesidad social. | 2902/2020 |

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

VIII.- Expediente PL/2020/4. MOCIÓN NO RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA QUE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS LEYES OTORGAN A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS.-

Por la Sra. Sánchez González se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«El artículo 140 de la Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios y establece que "estos gozarán de personalidad jurídica plena" y que "su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales".

Por otro lado, nuestra Carta Magna en su artículo 142 establece que "las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZZQFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

Estos principios constitucionales se han desarrollado a través de diversas leyes que garantizan, por un lado, la autonomía local y, por otro, que las entidades locales cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de sus vecinos.

De esta forma, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que “para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado (...) deberá asegurar a los municipios, las provincias y las islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses” y que “el gobierno y la administración municipal (...) corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales” (Art. 2 y 19 de LRBRL).

Esta Ley, instrumento fundamental en la definición de las competencias y obligaciones de las entidades locales, señala además que “la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban” (Art. 57.1 LRBRL).

Por último cabe señalar, que la LRBRL establece en su artículo 105 que “se dotará a las Haciendas locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las entidades locales” y que dichas haciendas locales “se nutren, además de tributos propios y de las participaciones reconocidas en los del Estado y en los de las Comunidades Autónomas, de aquellos otros recursos que prevea la Ley”.

Se hace necesario recordar todas las leyes que protegen la autonomía, organizativa y de gestión de sus recursos, de las entidades locales así como las diferentes fuentes de financiación de las mismas por varios motivos:

1- El Gobierno de España con un absoluto desprecio hacía nuestra Constitución y las leyes que regulan la organización, competencias y la Hacienda de las entidades locales ha negado injustificadamente el pago a las EELL del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.

Un impago que en el caso de las Entidades Locales, además de constituir un incumplimiento de una obligación legal que pone en riesgo que puedan seguir prestando a sus vecinos los servicios públicos que tienen encomendados (mantenimiento de infraestructuras urbanas, vivienda, seguridad, servicios sociales, etc.), ha conducido a que la liquidación del año 2017 de la Participación de los municipios en los Tributos del Estado sea negativa para el conjunto de la administración local lo que implica la obligación de reintegrar elevadas cantidades al Estado.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZZQFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

2- El gobierno de España está estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por las entidades locales (5.000 millones de euros) así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias (28.000 millones de euros) como consecuencia de haber generado superávits desde el año 2012.

Hay que señalar que la generación de dichos superávits no se debe solamente a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) puesto que, esta ley “vincula a todos los poderes públicos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social)” (Art. 1 y 2 de la LOEPSF)” pero solo las corporaciones locales, gracias a una gestión eficiente y rigurosa de sus recursos, han sido capaces de generar de manera recurrente un saldo positivo en sus cuentas públicas al cierre de cada ejercicio presupuestario ayudando a que nuestro país pudiese cumplir con los objetivos de déficit público establecidos por la Unión Europea.

Estos superávits, tal y como recoge el artículo 32 de la LOEPSF, se han destinado a reducir el nivel de endeudamiento de las entidades locales, a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles que revierten en beneficio de los vecinos y, en muchos casos, a seguir generando ahorros para poder conjugar la prestación de servicios públicos de calidad a los vecinos con una fiscalidad baja sin hipotecar a las generaciones futuras.

Desde hace varios años, las entidades locales han venido reclamando al gobierno central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados pero siempre dentro de su autonomía y respetando la autonomía local.

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y han mostrado siempre su solidaridad con el resto de las administraciones españolas al asumir competencias impropias sin recibir, en muchos casos, la financiación adecuada de Comunidades Autónomas y del Estado para ejercerlas lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de todos sus vecinos, a mantener las mismas.

Pero las entidades locales no pueden ser la tabla de salvación para un gobierno que, desde junio de 2018, ha sido incapaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado, ha estado más pendiente de la propaganda que de la gestión seria y rigurosa de los recursos de todos los españoles, que ha negado a Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas los ingresos que les corresponden por ley (IVA de diciembre de 2017 impagado) y que ha incrementado en 29.000 millones de euros la deuda pública española (600 euros más por español).

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe eleva al pleno la siguiente propuesta:

MOCIÓN

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

El Ayuntamiento de Los Alcázares insta al Gobierno nacional a:

1. *No utilizar los poderes excepcionales que le confiere el estado de alarma para vulnerar preceptos constitucionales y leyes en vigor puesto que, como indica el artículo 29 de la Ley del Gobierno, está sujeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico en toda su actuación.*
2. *Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles no de un gobierno en concreto.*
3. *Flexibilizar las reglas para que las entidades locales pueda utilizar sus superávits para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar contra la pandemia, siempre en coordinación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Estado.*
4. *Si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados, ante los legítimos representantes de todos los españoles, dado que la declaración del estado de alarma no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes del Estado (Art. 1.4 de la Ley 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma excepción y sitio).»*

Toma la palabra en primer lugar el Sr. López Campoy y manifiesta que, por la exposición de motivos que hace el Partido Popular, parece algo como un ente apocalíptico. A él le hubiera gustado que el PP hubiese traído una moción en la que todos los partidos políticos que componen la corporación hubiesen podido estar de acuerdo. Una moción con exigencias a propios y ajenos, pero que hubiese mandado un mensaje de unidad política a una sociedad como es la española que en estos momentos necesita más que nunca que los representantes públicos estén a la altura de las circunstancias. Sin embargo vienen con una moción de contenido político partidista y más preocupados en lanzar una serie de advertencias al Gobierno de la Nación, más propias del partido que está a su derecha (VOX) y encaminadas a que no le coman este espectro de votantes. Empiezan pidiendo que *no se utilice los poderes excepcionales que le confiere el estado de alarma para vulnerar preceptos constitucionales y leyes en vigor puesto que, como indica el artículo 29 de la Ley del Gobierno, está sujeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico en toda su actuación.* Le sorprende y le pregunta si le podría decir un solo precepto constitucional o ley en vigor que se esté vulnerando. Cree que es la tercera o cuarta vez que le recuerda en este plenario, que ante cualquier tipo de incumplimiento de la Constitución, pueden recurrir y de hecho tendrían la obligación de hacerlo al órgano encargado de interpretar su cumplimiento, que no es otro que el Tribunal Constitucional. Pero lo que le parece más grave es que pongan en duda el cumplimiento por parte del Gobierno de la Constitución con el Estado de Alarma y sin embargo sus diputados en el Congreso estén votando a favor de las sucesivas prórrogas. Le parece totalmente incoherente. Si los diputados del PP en el Congreso tuvieran algún atisbo de inconstitucionalidad no seguirían prorrogando el Estado de Emergencia. Sabe que este tipo de mociones son las que les mandan desde arriba y no

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZQZFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

esperaba que el PP presentase una moción de este tipo en este Pleno además con la que les está cayendo. Hay que cribar un poco las mociones que llegan y presentar aquellas que en este momento se encarguen de construir y no de polarizar. En el segundo punto de la moción más de lo mismo. Cree que los políticos del Congreso son lo suficiente maduros como para saber que tienen que respetar la Constitución. Como, una vez más, se piensan que son los únicos garantes del orden constitucional, se empeñan en recordarlo. Cree que esto responde a un complejo que siempre ha tenido la derecha y es que piensan que el poder es patrimonio suyo y cuando no lo tienen, es un gobierno de déspotas y en esta moción una vez más le pierden las formas y también el fondo, por cómo está formulada y se equivocan. Si hubieran pedido en una moción que se instara al Gobierno de la Nación a que las administraciones puedan invertir en superávit, se la hubiesen votado a favor, porque entienden que es algo constructivo y en lo que están de acuerdo.

El Sr. Pastor Hernández manifiesta que ellos van a votar a favor. Piensan que en la situación en la que están, no es cuestión de frenar acciones de gobierno globales, pero sí es necesario algún toque de atención, porque parece que tienen el poder absoluto sobre todas las cosas y eso no es así. Se le presentan con prepotencia una serie de medidas que nada tienen que ver con la buena marcha del asunto, cuando se está pidiendo de forma continua que haya consenso con el resto de los partidos. No puede haber consenso cuando se toman decisiones de forma unilateral de ese tipo de calibre.

La Sra. Sánchez González toma la palabra y le dice al Sr. López Campoy que lo ha escuchado muy respetuosamente al igual que cree que ha hecho él durante su lectura de la moción. Si ha dicho que le hubiese gustado que los partidos políticos hoy viniesen con un acuerdo, porque los partidos políticos lo que necesitan es unidad, le pregunta que por qué no ha confeccionado él esa moción de unidad. Sí que es una moción genérica del PP y es responsabilidad del PP de Los Alcázares si la presenta o no. Las obligaciones que tienen se las marcan ellos. Cree que la moción deja bastante claro lo que solicitan, que el superávit, en lugar de como marca la ley en el artículo 32 y que dice que se destine a reducir el nivel de endeudamiento de las entidades locales y a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles, que siempre repercuten en los vecinos o a seguir generando ahorro, piden que ese superávit, ahora que tienen una situación bastante complicada, revierta en los vecinos pero en otras necesidades y que es necesario colaborar con el Gobierno de España para poder flexibilizar las reglas. Sin ello no podría hacerse efectiva esta moción y poder destinar ese superávit municipal a servicios y medidas contra la crisis que repercutan en todos los efectos que ha dejado la pandemia del Covid-19 en Los Alcázares.

El Sr. López Campoy le dice a la Sra. Sánchez González que no le ha respondido a lo de los preceptos constitucionales, que es otro de los puntos de la moción. Como ya ha señalado anteriormente, en este punto va a centrarse más en el tema del superávit. Hay que ayudar a paliar los efectos de la pandemia y hay que implantar medidas. Desde el Gobierno municipal ya están trabajando en revertir esta crisis, de hecho acaban de votar un cambio en la ordenanza de ayudas que va encaminado en este sentido. Y ha habido acuerdo entre los tres grupos políticos. En cuanto al IVA de diciembre de 2017, le gustaría recordar que Ciudadanos ya trajo una moción en este sentido y que fue debatida largo y tendido y le recuerda que este desbarajuste fue provocado por el PP, concretamente por el Ministro Montoro, al realizar una modificación del sistema inmediato de información del IVA, que lo que hizo fue que propició

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZ2QFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

que en la práctica solo se recaudasen a efectos de las Comunidades Autónomas tres meses de IVA. Error que se intentó subsanar con unos presupuestos generales del Estado que el PP votó en contra. En cuanto al IVA del 2019, quizá esta moción se encuentre un poco desfasada en el tiempo, porque si se busca un poco de información, en la propia página de la Federación de Municipios se puede leer que los gobiernos locales podrán disponer de casi 5.000 millones de superávit de 2019, mediante Decreto Ley por un acuerdo entre Gobierno y Federación, además de una flexibilización en los objetivos. Y este acuerdo es la propia Federación de Municipios quien lo publica. No tiene mucho sentido que el PP presente aquí una moción de algo que ya está acordado. Para concluir su intervención, le gustaría recordarle que la autonomía de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc., está totalmente garantizada ante los legítimos representantes de todos los españoles. Y de tal manera es así que, mientras gobiernos con su autonomía de Comunidades Autónomas como la valenciana ha aprobado ayudas complementarias a las del Gobierno de la Nación, el Gobierno de la Región de Murcia, en este presupuesto recorta 57 millones de euros. Por lo tanto su voto será en contra.

El Sr. Pastor Hernández manifiesta que no se puede decir a ciencia cierta lo del recorte de los 55 millones de euros en Sanidad. Le pide que se informe bien porque eso no es así.

Toma la palabra la Sra. Sánchez González y le dice al Sr. López Campoy que si ella no le ha respondido a los preceptos constitucionales es porque ella no ha venido a esta sala a responderle a él a nada. Ella ha venido a defender una moción que presenta el PP. No es cierto que la Comunidad Autónoma ha recortado en Sanidad y cuando quiera le pasa los presupuestos y los datos. No se puede vivir de sueños y de lo que está vendiendo el Presidente del PSOE que es humo, hay que vivir de realidades palpables y se ha dejado todo al libre albedrío de los Bancos. A día de hoy, el Gobierno de Pedro Sánchez no ha hecho nada, la gente que está en los ERTES todavía no ha visto dinero en su cuenta. Por responsabilidad política, consideran que deberían votar a favor de esta moción. Cree que el Sr. López Campoy ha tirado unos cuantos balones fuera. Centrándose en la moción, la posición del PP es la de intentar ayudar a todos los vecinos del municipio y hacerle la vida un poco más fácil y sobre todo que puedan darle de comer a sus familias y para ello hoy vienen a reivindicar todos los recursos que se les ocurren y que podrían tener en sus manos, como es ese superávit que creen que el Ayuntamiento de Los Alcázares va a tener y que quieren que repercuta en el municipio de Los Alcázares y que esa medida esté a su alcance.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que el punto más exigente que recoge la moción, que sin duda es la utilización del superávit de 2019 para gastos relacionados con el Covid-19, ya es un hecho, gracias al trabajo realizado por los distintos Alcaldes, sin distinción ideológica, desde la Federación de Municipios y Provincias, de la que tiene el honor de formar parte en la Comisión Ejecutiva Local y también a nivel nacional. Cree que la petición que hace el PP llega tarde, puesto que está anunciado desde hace una semana el acuerdo entre Abel Caballero, Presidente de la FEMP y el Gobierno Central y no tiene sentido aprobar algo que ya está sometido a voto. Le gustaría hacer dos aclaraciones, una es que la responsabilidad de los ERTES es de la Comunidad Autónoma, sin entrar en ningún tipo de detalle y respecto a los 57 millones de euros famosos de recorte en Sanidad de la Comunidad Autónoma, ambos llevan cierta parte de razón, el recorte entre presupuesto inicial de 2020 y el del presupuesto

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZ2QFM6PF2Q2V4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.secteletronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

inicial de 2019 no existe, pero no se entiende que los gastos de Sanidad en 2019 fueran X y hoy en el presupuesto inicial de 2020 se recojan 57 millones de euros menos, cuando todos saben que el gasto será el mismo en 2020 o más si se quieren mejorar los servicios respecto a 2019.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor 8 (6 PP y 2 C's),
- Votos en contra 9 (PSOE), y
- Abstenciones 0.

No prosperando la moción.

A continuación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los concejales su intención de no formular mociones de urgencia.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Sánchez González del Grupo Municipal Popular, y manifiesta que por sede electrónica presentaron una serie de medidas que el PP proponía frente a los posibles damnificados que va a dejar la pandemia, y en virtud de ellas realiza los siguientes RUEGOS:

- 1.- RUEGA la disminución de un 25% en las retribuciones de toda la Corporación municipal.
- 2.- RUEGA la creación de un banco de alimentos municipal para aquellas familias que se encuentren afectadas por la crisis sanitaria y se establezca la disposición normativa preceptiva para la regulación del mismo.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

3.- RUEGA la devolución de las tasas de ocupación de vía pública a bares y restaurantes para 2020, así como bonificar con una reducción del 30% la de los próximos dos años.

4.- RUEGA la bonificación de un 50% de todos los impuestos, de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura y de la tarifa de agua potable y de alcantarillado a comerciantes, hosteleros y autónomos de la localidad que se hayan visto afectados por esta crisis sanitaria.

5.- RUEGA el pago a proveedores como servicio prioritario, de modo que la gestión de facturas y su pago se tramiten con especial urgencia.

6.- RUEGA la creación de la oficina de atención a personas afectadas por la crisis sanitaria del COVID-19, para informar y gestionar las ayudas que se creen tanto municipalmente como las regionales y/o estatales.

7.- RUEGA la bonificación del 50% del IVTM para vehículos comerciales e industriales afectados por el decreto del Estado de Alarma.

8.- RUEGA la adopción de todas las medidas sociales necesarias para que ningún vecino se quede desamparado e incluir un apartado en la ordenanza de ayudas de necesidad, destinado a solventar las consecuencias derivadas de esta crisis.

9.- RUEGA que se incremente la partida de sanidad en los presupuestos municipales.

10.- RUEGA que las concesiones públicas no abonen al Ayuntamiento el canon marcado mientras se mantenga el Estado de Alarma.

11.- RUEGA que el superávit al cerrar el ejercicio 2020 se destine en ayudas para autónomos, PYMES así como familias afectadas por la crisis sanitaria.

12.- RUEGA la exención del IBI correspondiente al ejercicio de 2020 para todos los bienes inmuebles, cuyos propietarios sean personas jurídicas, empresarios individuales y en aquellos en los que se realiza cualquier actividad económica y empresarial que se hayan visto afectados por la crisis sanitaria.

13.- RUEGA que aquellas partidas presupuestarias que con motivo de la crisis sanitaria no se han utilizado sean destinadas para paliar la situación económica del municipio.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZZQFM6PF2Q2W4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

14.- RUEGA la preparación y ejecución de un plan económico para dinamizar, tras la alarma del COVID-19, el sector empresarial, hostelero y turístico del municipio. Y que participen todos los grupos políticos en su elaboración.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que casi todas las medidas que ahí se recogen, están puestas en marcha y se les va a informar en la correspondiente Comisión. Hay veces que las peticiones que se realizan pierden la buena fe, cuando se sabe que no se pueden hacer y pasan a ser una utilización populista. La bonificación o exención de impuestos municipales, sabe perfectamente que no se puede hacer en el Ayuntamiento de Los Alcázares por ningún motivo, porque la ley dice claramente que se podrán hacer modificaciones o exenciones en aquellos casos que recoja la ley. En este caso no hay ninguna que permita ese tipo de bonificaciones. Lo que le duele es que podría poner un Pleno de hace seis meses donde la Sra. Sánchez González era Concejala de Hacienda y ella era la que lo informaba a él de que no se podía bonificar ni hacer exenciones, en cambio seis meses después se lo pide a él, cuando realmente sabe que no se puede. No entiende si se debe a un compromiso del partido en el que tienen que presentar estas propuestas o es un intento de hacer populismo puro y duro, cuando se presenta una propuesta que está muy lejos de la realidad. Aun así les convocará el Concejala de Hacienda a una Comisión donde se les entregará por su parte y de la Interventora un informe donde se les detallará cada una de las propuestas que se pueden hacer o no, en este Ayuntamiento. En caso de que haya alguna de esas propuestas que se puedan hacer, le asegura que así será. También insta al resto de Grupos a que, si conocen alguna medida que hayan visto en otros Ayuntamientos, que no esté aquí reflejada y que no se haya puesto en marcha, se la hagan llegar. Sin duda la prioridad es absoluta, ayudar, por un lado a las familias que se encuentran en esta situación tan difícil, pero también a los pequeños empresarios, sabiendo que las competencias de comercio, no son de los Ayuntamientos. Pero están dispuestos a solicitar lo que se llama administrativamente un 7.4 para asumir competencias y poder ayudarles.

B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas manifestando el Sr. Pastor Hernández, del Grupo Municipal Ciudadanos, su intención de formular las siguientes preguntas:

1.- Qué se les puede aclarar acerca de la noticia que apareció en el Diario La Verdad del 26 de abril y que dice que *la primera actuación del plan antiavenidas de Los Alcázares, será la ampliación del Canal D7.*

El Sr. Alcalde contesta que este fin de semana recibió por parte de Confederación Hidrográfica del Segura un análisis de soluciones para el municipio de Los Alcázares, que tiene en cuenta especialmente el Canal D7. Es un trabajo que nace después de las últimas inundaciones de la Zona Cero durante el Covid-19. Cree que hace tres semanas. Ese mismo día recibió una llamada del Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, de que se ponían a trabajar en dos aspectos, uno medidas integrales a largo plazo, que son las que afectarían a todo el Mar Menor y unas a corto plazo, que son las que han visto reflejadas en un dibujo en un mapa en el periódico La Verdad. En la correspondiente Comisión de Urbanismo el





Ayuntamiento de Los Alcázares

Concejales les hará llegar el informe correspondiente de manera oficial. Es una inversión de 15 millones de euros. Se recogen diez actuaciones distintas, como es la ampliación del Canal D7, el aumento de su capacidad de caudal y la creación de ampliación del caudal de la rambla que va soterrada por pluviales por debajo del Serena Golf, que podría tener una capacidad de 50 metros cúbicos por segundo, se recuperaría la Rambla de la Maraña por la avenida Muñoz Zambudio con un canal a cielo abierto, que tendría una capacidad de 61 metros cúbicos, porque está limitado por los nueve ojos del puente, que tiene 64 metros cúbicos por segundo de límite. Y se recoge una actuación, que lleva desde el año 2016 solicitando la Asociación Afectados por las Inundaciones, que es la de crear un canal detrás del Polígono Industrial, que sería recuperar el antiguo canal que pasaba por el Polígono, con otros 50 metros cúbicos por segundo de capacidad, que lo que haría es desviar las aguas que llegan desde Polaris y la Urbanización Santa Rosalía. Porque ahí hay un problema muy concreto, y es que los canales que rodean a la Urbanización Santa Rosalía, tienen capacidad de 50 metros cúbicos por segundo, pero cuando pasan al ramal del Canal D7, a la altura de la Depuradora Municipal, pasa a tener poco más que 10 metros cúbicos y por tanto, se solapa de agua e inunda el municipio de Los Alcázares. Concretamente las primeras actuaciones van referidas al Canal D7, que son dos millones de euros que sería la ampliación ramal norte, hacia la zona norte del municipio y la sustitución de los famosos tubos de la rotonda de Torre Pacheco. Si le preguntan por fases de ejecución, hasta el momento, el único compromiso que ha obtenido de Confederación Hidrográfica del Segura es que de aquí a septiembre los tubos sí se van a modificar y lo que está intentando es presionar, junto a los Técnicos del Ayuntamiento, en este caso ha participado el Ingeniero Municipal, para que se lleven a cabo todos los proyectos. El problema es que algunos de ellos dependen de un impacto medioambiental que tiene que entregar la Comunidad Autónoma y cuyos trámites legales suelen tardar seis o siete meses y en otros casos de la firma de un convenio entre el Ministerio de Transición Ecológica y el Ayuntamiento de Los Alcázares, que puede llevar en torno a nueve meses, así como alguna que otra expropiación. Espera haber contestado a las preguntas, pero cree que lo deben de ver en una Comisión para que puedan entender la capacidad y las medidas que se toman.

Y para terminar, el Sr. Alcalde quiere trasladar a la ciudadanía, en nombre de toda la Corporación del Ayuntamiento de Los Alcázares, un mensaje de agradecimiento por la responsabilidad y disciplina que la amplia mayoría de alcazareños y alcazareñas han tenido y están teniendo desde el primer momento de este Estado de Alarma. También un mensaje de ánimo y esperanza a todos aquellos que están padeciendo esta terrible enfermedad y sus familiares. Su agradecimiento a todo el personal sanitario del país, muy especialmente a los sanitarios y trabajadores del Centro de Salud de Los Alcázares y el Hospital Los Arcos del Mar Menor, sin duda, siempre estarán en deuda con cada uno de ellos. Cuando todo vuelva a la normalidad y puedan realizar un merecido homenaje, lo harán a quienes hoy no les acompañan desgraciadamente, como consecuencia del Covid-19, pero también a todos aquellos vecinos que han luchado y han conseguido vencerlo. Quiere agradecer también a todos los ciudadanos que estaban dedicados a los trabajos esenciales y han tenido que poner diariamente un pie en la calle, poniendo su vida en riesgo para prestar esos servicios esenciales, todos saben que se refieren a agricultores, limpiadoras, transportistas, pescadores, empleados de farmacias, empleados de supermercados, funcionarios, trabajadores de Protección Civil, Policía Local, fuerzas y cuerpos de seguridad, personal de atención domiciliaria, personal de Servicios Sociales, empresas concesionarias como Urbaser, Matersa, Aqualia, a los voluntarios que están repartiendo y confeccionando mascarillas para proteger a toda la población del municipio de Los Alcázares y antes también a los propios sanitarios del Hospital Los Arcos, a Cruz Roja y a

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZQFM6PF2Q2V4P4GXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 35



Ayuntamiento de Los Alcázares

todas las empresas que han puesto su granito de arena durante esta crisis sanitaria, con donaciones que han sido fundamentales e importantísimas para el Ayuntamiento de Los Alcázares. A todos ellos muchas gracias, en nombre de todos los representantes del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5NDFWZZQFM6PF2Q2W4PGXT6X | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35